



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21  
Libertad No. 22  
Zona Centro  
C.P 38400  
Valle de Santiago Gto.

SAPAM/DIR/0251/2019  
Asunto: **EL QUE SE INDICA**

**H. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS  
DE LA CIUDAD DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.  
CALLE ZARAGOZA S/N, ESQUINA CON CALLE PETROLEOS  
ZONA CENTRO, VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO.  
PRESENTE:**

Por medio de la presente, reciba un cordial saludo y con relación al contrato número: **004556**, para la prestación de servicio en el domicilio citado en rubro, de este municipio, Toda vez que no ha existido ofrecimiento de pago, y habiendo el adeudo total, por la cantidad de **\$ 8,650.83 (ocho mil, seis cientos cincuenta pesos con ochenta y tres centavos 83/100 moneda nacional)**, correspondiendo este atraso a partir del día **21 veintiuno de junio del 2017 dos mil diecisiete**, a la última fecha de corte siendo el **21 veintiuno de mayo del año en curso**, y habiendo transcurrido un total de **01 un año 02 dos meses**. Por lo anterior y en base al artículo 111 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, usted como usuario tiene la **obligatoriedad de pago**, por la prestación de servicio público que se presta, en base a la tarifa fijada en los artículos del 328 al 334 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, artículo 14 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, para el ejercicio fiscal 2019, las Leyes Fiscales, y en su caso el Municipio y el organismo operador, dentro del plazo que se señale en el recibo correspondiente.

Por lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 172 de la Ley orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato, en relación directa con los artículos 37 y 38 del Reglamento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, le informo que, dentro de las funciones que se me confiere como Director General del SAPAM, entre otras se encuentra cumplir y hacer cumplir las Leyes y Reglamentos aplicables para el ejercicio de mis funciones, con el fin de comprobar que éstos cumplan con las obligaciones previstas en el reglamento ya citado, y en relación directa al artículo 341 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Por lo que solicito de la manera más atenta, tome las medidas necesarias, ya que, a partir del día siguiente a la notificación, se da un plazo de **03 tres días, para que asista con esta autoridad competente, y lleve a cabo un convenio de pago**, derivado a lo anterior, deberá de solicitar de manera oficial mediante escrito, la celebración de dicho convenio, de lo contrario se tomaran las acciones correspondientes.

Bajo la misma tesitura, se requiere amablemente solicite mediante oficio, la instalación de un aparato medidor y así regularizar su situación, y poder determinar su consumo exacto, conforme a lo establecido en los artículos 118 y 119 del multicitado Reglamento del SAPAM. De lo contrario se suspenderá la asignación de agua, por falta de información del presente requerimiento.

*Concejal*



Valle de  
**Santiago**  
H. Ayuntamiento 2018-2021



Tel. 64 3 00 21  
Libertad No. 22  
Zona Centro  
C.P 38400  
Valle de Santiago Gto.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

*"2019, año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"*

Valle de Santiago, Gto. a 09 de julio de 2019 dos mil diecinueve

**ING. ARTURO CASTILLO SERRANO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y**  
**ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE**  
**VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO**



*Recibí*  
*9-juli-19*  
*2:50 pm*  
*Javier Gutierrez*  
*Director*

C.c.p. Archivo  
L'MCAFO